



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

ÀREA DE SISTEMES
D'INFORMACIÓ I COMUNICACIONS

MOSCOSOS

Resumen normativa aplicada



Contenido

1	Resumen normativa aplicada	3
1.1	Jubilación.....	3
1.2	Días adicionales por antigüedad	4
2	Histórico de cambios	7



1 Resumen normativa aplicada

A continuación, para cada tipo de día que se muestra en la aplicación de moscosos, se especifica:

- Si se prorratean los días que le corresponden al empleado en función de los días trabajados o no.
- Si se prorratean, si se utiliza:
 - Redondeo: se utiliza el sistema de redondeo estándar (Ej.: 2,5 días pasan a ser 3 días)
 - Truncado: se trunca al número entero (Ej.: 2,5 días pasan a ser 2 días)

TIPO DÍAS	PRORRATEADOS	REDONDEO/TRUNCADO
Asuntos propios	SI	REDONDEO
Otra disposición	SI	REDONDEO
Vacaciones por antigüedad	SI	REDONDEO
Vacaciones por antigüedad (jubilación)	NO	
Asuntos propios por antigüedad	NO	-
Extra (en función de la Unidad)	NO	-

1.1 Jubilación

Si el empleado cumple la edad de jubilación en el ejercicio consultado se pueden dar dos casos:

- Se consulta antes o en la fecha de jubilación: se asume que se va a jubilar y se calculan los días proporcionales hasta dicha fecha.
- Se consulta después de la fecha de jubilación: si el empleado no ha sido dado de baja (tiene vigencia) es que ha prorrogado su actividad y se le calculan los días hasta la fecha fin de vigencia.

Para obtener la fecha de jubilación:

1. Si el empleado tiene un cese por jubilación en el ejercicio, se utiliza la fecha del cese como fecha de jubilación. Los tipos de ceses de jubilación tenidos en cuenta son:
 - JL
 - JF
 - JFPAS
 - JP
 - JV
 - JVPAS
 - JA
2. Si no tiene un cese en el ejercicio, se calcula sumando 65 años a la fecha de nacimiento ($f_{\text{jubilacion}} := f_{\text{nacimiento}} + 65 * 365.25;$)



1.2 Días adicionales por antigüedad

El número de días adicionales que le corresponden al empleado se calculan con el proceso de detección de UXXI-RRHH (Expediente administrativo / Procesos de detección / Detección de días adicionales del EBEP).

Pantalla de detección: <https://conocimiento.universitasxxi.com/pages/releaseview.action?pagelId=243171490>.

Proceso de detección: <https://conocimiento.universitasxxi.com/pages/releaseview.action?pagelId=251199672>.

Según la documentación los días adicionales aparecen el mismo día que se cumple el trienio que da acceso día/s adicional/es, pero el cálculo de trienios se hace en base los datos de la pantalla antigüedad y no los trienios grabados en la pantalla "Trienios por persona", por lo que es difícil saber exactamente la fecha de cumplimiento que se está teniendo en cuenta.

Ejemplo 1:

Según la pantalla de trienios cumple el 6º trienio el 10/06/2019:

pero el proceso interno de detección de días adicionales está calculando como fecha de cumplimiento el 13/06/2019:



Ejemplo 2:

Siguiendo la progresión de la pantalla de "Trianos por persona" cumpliría el 6º trienio el 28/02/2028:

Régimen jurídico	Grupo	Antig. cons.	Cumplimiento	Observación				
			F. inicio	F. fin	F. ent. vigor	F. fin vigor	Conv.	
Funcionario	A2		01/03/2019	28/02/2023	01/03/2019			
Funcionario	A2		01/03/2013	29/02/2016	01/03/2016			
Funcionario	A2		01/03/2016	28/02/2019	01/03/2019			
Funcionario	A1		01/03/2019	28/02/2022	01/03/2022			
				28/02/2025				

pero el proceso interno de detección de días adicionales está calculando como fecha de cumplimiento el 01/03/2028:

N.I.F.	Específico	Rég. jurídico	Nº trienios	Días adic.	Grabado	Insertar
	P.A.S. P.D.I.		5	5		
	CPAS CPDI					
	CPAS CPDI					
	CPAS CPDI					
	CPAS CPDI					
	CPAS CPDI					
	CPAS CPDI					
	CPAS CPDI					



ÀREA DE SISTEMES
D'INFORMACIÓ I COMUNICACIONS

Ejemplo 3:

Según la pantalla de trienios cumple el 9º trienio el 29/12/2020:

Régimen jurídico	Grupo	Antig. cons.	F. inicio	F. fin	F. ent. vigor	F. fin vigor	Conv.
Funcionario	C1		30/12/2005	29/12/2008	01/01/2009		
Funcionario	C1		30/12/2008	29/12/2011	01/01/2012		
Funcionario	C1		30/12/2011	29/12/2014	01/01/2015		
Funcionario	C1		30/12/2014	29/12/2017	01/01/2018		
Funcionario	C1		30/12/2017	29/12/2020	01/01/2021		

pero el proceso interno de detección de días adicionales está calculando como fecha de cumplimiento el 01/01/2021:

N.I.F.	Específico	Rég. jurídico	Nº trienios	Días adic.	Grabado	Insertar
	P.A.S. P.D.I.			3		

N.I.F.	Específico	Rég. jurídico	Nº trienios	Días adic.	Grabado	Insertar
	P.A.S. P.D.I.			4		



2 Histórico de cambios

A continuación se detalla cada uno de los cambios que se ha realizado en el proceso de detección de moscosos:

FECHA	MODIFICACIÓN
03/06/2010	Creación de la función.
19/01/2011	Prorratio de los días por antigüedad en función de la vigencia (igual que los días base).
13/03/2012	Se incluye la gestión de días extra para ciertas unidades.
08/01/2013	A partir del 2013 no se tienen en cuenta los días por antigüedad.
06/10/2015	A partir del 2015 se vuelven a tener en cuenta los días por antigüedad.
23/10/2015	Incluimos los días extra de vacaciones por antigüedad
15/01/2016	Incluimos cálculo de la parte proporcional de días de otra disposición. Cambiamos el redondeo de los días por truncado, a partir de 2016 (Fuensanta lo consulta con M ^a José).
28/01/2016	Los días de asuntos propios por antigüedad no se prorratan, los de vacaciones por antigüedad sí, a partir de 2016 (Fuensanta, Gregal 416614).
04/02/2016	Ajustes para que los 2 últimos cambios realizados sólo tengan efecto a partir de 2016.
08/01/2019	A partir del 2019 los días base se redondean en lugar de truncar (Gregal 511953).
05/05/2020	A partir del 2020 los días de otra disposición se redondean en lugar de truncar (GRE-29824).
20/07/2022	Los días por antigüedad de vacaciones no se prorratan si el empleado se jubila (GRE-101662).
03/04/2023	Para obtener la fecha de jubilación se mira si el empleado tiene un cese por jubilación, sino la calcula (GRE-125475).
26/10/2023	Los días por antigüedad de vacaciones ahora se redondean en lugar de truncarse (GRE-137274).